

Convocatoria 2020 A

PROGRAMA DE MOVILIDAD CUTONALÁ

El Consejo del Centro Universitario de Tonalá, a través de su Comisión de Condonaciones y Becas,

CONVOCA

A sus estudiantes de licenciatura y posgrado y a su personal académico, a participar en el Programa de Movilidad CUTonalá 2020 A, de conformidad con lo siguiente:

Objetivo

Fomentar la movilidad académica nacional e internacional, así como incentivar el desarrollo de competencias globales de los estudiantes de pregrado y posgrado y del personal académico del Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá).

Naturaleza del apoyo

Los beneficiarios del Programa podrán ser apoyados económicamente, a juicio de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro Universitario de Tonalá, para solventar alguno de los siguientes gastos: hospedaje, transportación aérea o terrestre (incluidas gasolina y casetas), alimentación, inscripción, seguro médico o pago de visa, con motivo de su participación en actividades académicas o de investigación relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, que puede ser consultado en http://www.cutonala.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/15_plan_desarrollo_cutonala.pdf

Los apoyos aprobados por la Comisión serán entregados a los beneficiarios en la modalidad de reembolso, contra la entrega de la comprobación de gasto (facturas o notas) con visto bueno de la Coordinación de Finanzas del CUTonalá; salvo los casos que lo ameriten previa autorización de la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de este Centro Universitario.

BASES

I. Requisitos para participar

A. De los alumnos

- Ser estudiante de pregrado o posgrado del CUTonalá, con estatus de regular y activo (durante todo el proceso).
- No tener adeudos de ningún tipo con la Universidad de Guadalajara.
- Para estudiantes de pregrado, haber aprobado al menos el 35% (treinta y cinco por ciento) del total de los créditos de su plan de estudios. Para los estudiantes de posgrado, haber aprobado al menos los cursos de primer semestre de su plan de estudios.
- Tener un promedio calificación mínimo general de 80 (ochenta) puntos en los estudios que actualmente cursan.

- Que el apoyo solicitado haya sido destinado a la realización de actividades académicas o de investigación relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020.
- Contar con el respaldo del Coordinador de Carrera o de Posgrado respectivo.
- Entregar toda la documentación solicitada en la presente convocatoria.

B. Del personal académico

- Ser miembro profesor, investigador o técnico académico del CUTonalá, en activo.
- Tener una antigüedad de al menos un año adscrito al CUTonalá.

- Contar con el respaldo del Jefe de Departamento respectivo.
- Que el apoyo solicitado haya sido destinado a la realización de actividades académicas o de investigación relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020.
- Entregar toda la documentación solicitada en la presente convocatoria.

II. Proceso para participar:

Etapa 1. Registro

1. Descargar la *solicitud de apoyo para movilidad* y el *Formato hoja de datos CUTonalá - expediente viáticos y gastos de viaje individual* de la siguiente liga: www.cutonala.udg.mx/movilidad y llenarlos con la información ahí solicitada.
2. Realizar el registro de la *solicitud de apoyo para movilidad* en la página web: www.cutonala.udg.mx/movilidad en el periodo del 01 al 30 de junio de 2020.
3. Adjuntar la siguiente documentación en archivo PDF a su *solicitud de apoyo para movilidad* en la página web www.cutonala.udg.mx/movilidad:
 - a. *Solicitud de apoyo para movilidad*
 - b. *Formato hoja de datos CUTonalá - expediente viáticos y gastos de viaje individual.*
 - c. Agenda/programa de las actividades académicas o de investigación en que participó el solicitante y para las cuales se solicita el apoyo.
 - d. Constancia de inscripción, aceptación o invitación de la actividad realizada, emitida por la institución receptora u organizador.
 - e. Carta de exposición de motivos en la cual la persona interesada exprese el interés o razón de realizar la movilidad.
 - f. Constancia de participación en la actividad académica o de investigación para la que se pide el apoyo.
 - g. Presupuesto de los rubros y montos para los cuales solicita el apoyo.
 - h. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

- i. Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte).
- j. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- k. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses).

Etapa 2. Validación del expediente

1. La Coordinación de Servicios Académicos, a través de su Unidad de Becas e Intercambio, revisará las solicitudes y la documentación, y validará el cumplimiento de los requisitos de participación, en cuyo caso la solicitud será presentada a consideración de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá.
2. En caso de ser necesario, el área referida en el punto que antecede solicitará a la persona participante los documentos y datos pertinentes para completar su solicitud.

Etapa 3. Dictaminación

1. Es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del CUTonalá, revisar las solicitudes y dictaminar los apoyos a otorgarse.
2. Este dictamen será publicado en la página oficial del CUTonalá durante los primeros 15 días de julio de 2020.

Etapa 4. Comprobación y reembolso

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del dictamen, el beneficiario deberá entregar en la Unidad de Becas e Intercambio de la Coordinación de Servicios Académicos del CUTonalá, los siguientes documentos:

1. Informe que contenga un mínimo de 1,500 a 2,000 palabras con los resultados obtenidos.
2. Fotografías de las actividades realizadas de acuerdo al fin del apoyo de movilidad.
3. Comprobantes de gasto de los rubros en los que se aprobó apoyarle, visados por la Coordinación de Finanzas del CUTonalá.

Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.

Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá.

Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse a la Unidad de Becas e Intercambio, a través de la dirección de correo: becas@cutonala.udg.mx, o vía telefónica al 52 (33) 20 00 23 00 ext. 64055, o en la planta baja del Centro de Atención a Estudiantes (CAE), ubicado en Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco, México.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara”

Tonalá, Jalisco, a 25 de febrero de 2020

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS